

SECCIÓN

31.00

GASTOS DE DIVERSAS CONSEJERÍAS



1. ESTRUCTURA DE LA SECCIÓN Y OBJETIVOS.

La Sección 31.00 “Gastos de Diversas Consejerías” se gestiona por la Consejería competente en materia de Hacienda, y ello de acuerdo con el artículo 53.2 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

Con cargo a esta sección se desarrollan aquellas políticas de gastos competencia de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, que, de carácter horizontal y general, afectan a todas las Consejerías y entidades instrumentales en los ámbitos patrimonial y de las tecnologías de la información y las comunicaciones en los ámbitos económico, financiero, de ingresos y gastos públicos, de contratación y de recursos humanos en el sector público andaluz. A los anteriores objetivos se añade la política de acción social para todo el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía.

2. ESTRUCTURA DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS.

PROGRAMAS	2014	%
12C Acción social del personal	4.770.706	4,1
61G Gestión y Administración del Patrimonio de la Comunidad Autónoma	39.629.944	34,0
61I Gestión de Tecnologías Corporativas y Otros Servicios	46.227.635	39,7
63B Imprevistos y Funciones no clasificadas	25.826.526	22,2
TOTAL	116.454.811	100



CAPÍTULOS		2014	%
I	Gastos de Personal	10.597.232	9,1
II	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	37.618.853	32,3
III	Gastos Financieros	100.000	0,1
IV	Transferencias Corrientes	0	0,0
V	Fondo de Contingencia	20.000.000	17,2
Operaciones Corrientes		68.316.085	58,7
VI	Inversiones Reales	48.138.726	41,3
VII	Transferencias de Capital	0	0,0
Operaciones de Capital		48.138.726	41,3
OPERACIONES NO FINANCIERAS		116.454.811	100
VIII	Activos Financieros	0	0,0
IX	Pasivos Financieros	0	0,0
OPERACIONES FINANCIERAS		0	0,0
TOTAL		116.454.811	100

3. DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS.

1.2.C. ACCIÓN SOCIAL DEL PERSONAL

El objetivo del programa 1.2.C. es la gestión y el control de las ayudas de Acción Social para el personal empleado de la Administración de la Junta de Andalucía.

La Acción Social es un conjunto de medidas, incentivos o programas, de carácter económico, destinado a promover el bienestar social del personal empleado público de esta Administración y de sus familiares. Por ello, la finalidad del programa 12C es la distribución del Fondo de Acción Social entre el personal de esta Administración, a través de las distintas modalidades de ayudas que se contemplan en el Reglamento que las regula, aprobado por Orden de 18 de abril de 2001(BOJA nº 53, de 10 de mayo).

Actualmente se mantienen las Ayudas del Fondo de Acción Social destinadas a la atención a personas con discapacidad y las indemnizaciones a cargo del seguro colectivo de accidentes. En consecuencia, los objetivos del programa 12C, para el ejercicio 2014, se concretan en el seguimiento y control tanto de las Ayudas para atención a personas con discapacidad como de las indemnizaciones presentadas a cargo del seguro de accidentes, así como en el control del cumplimiento del contrato del seguro de accidentes.

Para la consecución de estos objetivos, las líneas fundamentales de trabajo, en relación con la Ayuda para personas discapacitadas, consisten en la recepción de solicitudes, registro, mecaniza-

ción en el sistema, comprobación de requisitos, cotejo y cruce de información con bases de datos de otras Consejerías (por ejemplo Salud y Bienestar Social) y de otras Administraciones Públicas (INE, Ministerio de Interior, AEAT, MUFACE), notificación de comunicaciones y resoluciones a los interesados, gestión y tramitación de alegaciones y recursos.

Respecto al seguro colectivo de accidentes en previsión de los riesgos de muerte e Incapacidad del personal al servicio de esta Administración, las actuaciones se materializan:

- Por una parte, en el seguimiento y control del contrato del seguro, en colaboración permanente con la Correduría de Seguros y con la Compañía aseguradora, mediante la celebración de reuniones periódicas en las que se vigila el cumplimiento del contrato y se analiza la evolución de la siniestralidad. Se incluye en estas actuaciones la tramitación y formalización de la prórroga del contrato.
- Y, por otra, en la recepción y tramitación de las indemnizaciones solicitadas por los asegurados en reclamación de los capitales fijados en la póliza para cada uno de los riesgos cubiertos. Estas solicitudes se remiten, por conducto de la Correduría, a la Compañía aseguradora que es quien resuelve los siniestros.

Otra de las líneas de trabajo del programa es el seguimiento y control de los reintegros de los anticipos de nómina y de los préstamos de Acción Social que se concedieron en ejercicios anteriores.

Por último, hay que destacar también la información general que se facilita sobre las ayudas, su tramitación, previsión de fechas de resolución, etc. a través de la dirección de correo electrónico del Servicio de Acción Social (accionsocial.chap@juntadeandalucia.es), de la Web del empleado público y telefónicamente.

6.1.G GESTION Y ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA COMUNIDAD

El objetivo fundamental del programa 6.1.G. “Gestión y Administración del Patrimonio de la Comunidad” es la inversión en obras de construcción o rehabilitación de edificios para su adaptación a usos administrativos y, en su caso, en la adquisición de inmuebles o solares para idéntico uso. Todo ello con el fin último de continuar dotando a los distintos servicios administrativos de la Junta de Andalucía, tanto centrales como periféricos, de inmuebles en propiedad que cumplan unos criterios homogéneos de funcionalidad y calidad, al mismo tiempo que se reducen los gastos de funcionamiento.

Estas actuaciones se realizan por la Dirección General de Patrimonio, como órgano gestor responsable de la ejecución de los créditos que, para tal fin, se habilitan en el programa 6.1.G.



Complementariamente, se desarrollan otra serie de actuaciones en materia de edificios administrativos como son el mantenimiento de los mismos y el de sus maquinarias e instalaciones en el adecuado estado para su correcto funcionamiento, gestión de alquileres, la gestión de las adquisiciones, enajenaciones, permutas y demás negocios jurídicos sobre inmuebles y la emisión de informes preceptivos en materia de arrendamientos, la confección y actualización del Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad, la gestión de los ingresos derivados de los bienes patrimoniales inmuebles pertenecientes a la Junta de Andalucía, adscritos a la Dirección General de Patrimonio, la emisión de informes relativos a operaciones que afectan a títulos representativos del capital y a los fondos propios de las empresas que componen el sector público andaluz, la elaboración de los planes de ubicación de las sedes de los servicios administrativos, centrales y periféricos de la Administración de la Junta de Andalucía, sus agencias administrativas y de régimen especial, así como la ejecución de los proyectos de inversión necesarios para el cumplimiento de los citados planes, en relación con los edificios administrativos, las competencias atribuidas en el Decreto 321/2009, de 1 de septiembre. Asimismo, la aprobación de normas relativas a la conservación, mantenimiento y régimen de funcionamiento de los edificios administrativos, la elaboración de propuestas normativas y la coordinación en materia de contratación pública de la Junta de Andalucía, la declaración de necesaria uniformidad de obras, bienes y servicios, la celebración de Acuerdos Marco y la articulación de sistemas dinámicos de contratación en relación con la homologación, la administración de las pólizas de seguros contratadas y la emisión de informes sobre riesgos que deban ser objeto de aseguramiento, la regulación, coordinación y control del parque móvil al servicio de la Administración y la autorización previa a la adquisición o alquiler de vehículos. Finalmente, en relación con fórmulas de colaboración público-privada, el impulso, conocimiento, análisis y evaluación de los proyectos de colaboración público-privada que se sometan a la aprobación de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, y la propuesta de autorización de los mismos a la Secretaría General de Finanzas y Patrimonio.

Tal y como se desprende del gasto presupuestado para 2014, se dota de crédito el apartado destinado a obras de reparación con las que mantener las sedes administrativas en condiciones de uso adecuadas, para subsanar patologías constructivas relacionadas con la estabilidad, seguridad y estanqueidad de los edificios.

Dada la situación económica general, durante el ejercicio 2014 no está previsto iniciar nuevos proyectos, centrándose la actividad de la Dirección General, en cuanto a inversiones, en dar continuidad a las obras de sedes administrativas ya iniciadas y con compromisos contractuales en firme, entre las que cabe destacar como más significativas: en Sevilla, la continuación de las obras de un edificio en la calle Pablo Ruiz Picasso y ultimar la reforma de un edificio en la calle Zaragoza; en Cádiz, la terminación de las obras del edificio en Plaza de España, 18 y la reforma de edificios en la calle Buenos Aires, y en la calle Antonio López; en Granada la construcción de edificio administrativo Almanjayar 2 Fase 2.

Dentro de este programa, también se encuadran los expedientes de licitación para las obras de mejora de eficiencia energética de cuatro edificios administrativos de la Junta de Andalucía, situados en Sevilla, Almería, Córdoba y Málaga, cuya contratación se prevé en cuatro lotes, correspondientes a cada uno de los cuatro edificios administrativos:

- LOTE 1: Edificio Administrativo Torretriana. Sevilla.
- LOTE 2: Edificio Administrativo Calle Hermanos Machado 4. Almería.
- LOTE 3: Edificio Administrativo. Calle Tomás de Aquino, 1. Córdoba.
- LOTE 4: Edificio Administrativo. Avenida de la Aurora 47, Málaga.

Por su parte, se atienden los gastos de funcionamiento de inmuebles no adscritos a ninguna Consejería, o que afectan a diversos organismos donde no resulta posible u oportuno realizar imputaciones individualizadas, o de cuya gestión centralizada se obtienen economías de escala, tal y como ocurre con el edificio Torretriana, y los edificios múltiples de Almería, Córdoba, Granada, Jaén y Málaga. Como novedad, se incluye la gestión de los gastos de suministros y arrendamiento del edificio de usos múltiples situado en la Avenida de Grecia, Edificio Bermejales, que ha sido recepcionado y puesto en funcionamiento durante este ejercicio 2013.

En particular, conviene significar que, con cargo a los gastos corrientes del programa presupuestario 61G, se satisfacen:

- Pólizas de seguros a cargo de la Dirección General de Patrimonio relativos a:
 - Responsabilidad civil y garantías complementarias para la flota de automóviles de la Junta de Andalucía;
 - Cascos y responsabilidad civil para la flota de embarcaciones de la Junta de Andalucía;
 - Accidentes para usuarios de embarcaciones de la Junta de Andalucía;
 - Daños o pérdidas materiales en edificios administrativos de la Junta de Andalucía;
 - Vida y accidentes para altos cargos de la Junta de Andalucía.
- Gastos de funcionamiento de edificios administrativos múltiples, que gestionan tanto la Dirección General de Patrimonio (Edificios Torretriana y Bermejales), como las Delegaciones Provinciales de esta Consejería de Almería, Córdoba, Granada, Jaén y Málaga.

Con el incremento previsto en la partida relativa al pago de tributos locales se pretende atender las obligaciones de pago reconocidas, teniendo previsto continuar en el ejercicio 2014 con las actuaciones de coordinación y seguimiento que se realizan desde esta Dirección General y que se encauzan a la depuración, clarificación y abono de las liquidaciones del impuesto que nos ocupa.



Para 2014 se recoge el importe del arrendamiento de edificios y otras construcciones, aprobado por Acuerdos de Consejo de Gobierno de 28 de diciembre de 2010 y de 1 de marzo de 2011, bajo la fórmula financiera “sale & lease back” con la “Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A.”. En suma, debe dotarse la citada aplicación de los créditos necesarios para satisfacer durante el año 2014 los pagos derivados de los contratos de arrendamiento suscritos con la mencionada Empresa Pública. Dada la naturaleza de la operación y, analizadas las cláusulas de los contratos, no cabe la aplicación de porcentaje de reducción adicional del porcentaje previsto para las partidas destinadas a arrendamientos.

Asimismo es necesario recoger los pagos de la renta del contrato de arrendamiento suscrito el 8 de julio de 2010 por esta Consejería con Superficialia Los Bermejales, S.A., correspondiente al expediente: “Constitución de un derecho de superficie para la construcción y conservación de edificio en la avenida de Grecia, de Sevilla, destinado a ser sede administrativa, así como su explotación mediante arrendamiento a la Comunidad Autónoma de Andalucía”.

Como novedad, es preciso incluir los gastos de suministros y otros gastos corrientes del CICA. La inclusión de los gastos asociados al CICA responde a que este inmueble es utilizado como Centro de Proceso de Datos de varias Consejerías, no suponiendo incremento de gasto global en el presupuesto de la Junta de Andalucía ya que estos créditos actualmente se encuentra incluidos en el presupuesto de gasto de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo y en el presupuesto de gasto de la Dirección General de Política Digital.

- Puesta en marcha e implementación del Plan Estratégico para la Racionalización del Gasto en la Junta de Andalucía (en adelante, PERGJA), que se desarrolla en una serie de líneas estratégicas y medidas, entre las que destacan:
 - Implantación de un Plan Estratégico de Contratación y Creación de la Central de Compras de la Junta de Andalucía. Impulso tramitación electrónica Registro licitadores. Impulso contratación electrónica. Integración ERI-G3 nuevos sistema en desarrollo en entorno plataforma SAP Business Suite.
 - Eficiencia energética y medioambiental: implementación del Plan Integral de optimización de la potencia eléctrica contratada. Se corresponde con una encomienda realizada por la Dirección General de Patrimonio a la Agencia Andaluza de la Energía.
 - Ejecución fase final del Plan Económico Financiero de Reequilibrio de la Junta de Andalucía 2012-2014 respecto a la ordenación del parque móvil y adecuación de la flota de vehículos a criterios de eficiencia energética: normas de centralización de gestión del parque móvil, suministro centralizado de gasóleo y gestión centralizada de riesgos y revisiones técnicas de los vehículos.
 - Creación de un censo de pólizas para la unificación de las pólizas de seguro por sectores y ramos y su contratación centralizada para consejerías y agencias públicas.
 - Seguimiento del plan para optimización del uso de los inmuebles propiedad de la Junta de Andalucía, con revisión de la totalidad de contratos de arrendamiento de consejer-

ías (servicios centrales y periféricos) y a la totalidad de agencias y demás entes instrumentales mencionados en dicho Plan.

6.1.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN ECONÓMICO FINANCIERO Y OTROS SERVICIOS

El programa presupuestario 611 "Gestión de Tecnologías Corporativas y Otros Servicios" va destinado a financiar la política informática de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, que permita la prestación de servicios públicos, el acceso a la información pública y la participación ciudadana, con base en el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación. Igualmente, el programa 611 integra el crédito necesario para el desarrollo de las competencias respecto de los sistemas de información y de telecomunicaciones relacionados con las políticas de desarrollo de la sociedad digital en Andalucía, así como la definición de los bienes y servicios informáticos de carácter general y, en su caso, su gestión y contratación, incluidas las competencias establecidas para el supuesto de adquisición centralizada.

De este modo, a través de la gestión de la Dirección General de Política Digital de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, se posibilita la realización de las funciones relacionadas con las políticas estratégicas de aplicación de las tecnologías de la información y de las comunicaciones en la Administración Pública de la Junta de Andalucía.

Con ello, los grandes objetivos que se pretenden conseguir a través del presupuesto consignado en el programa 611 son:

- Consolidar la estrategia de Política Digital, en su proyección de un marco unificado de la política digital y de modernización de los servicios.
- Implantar un nuevo modelo de gestión por procesos y de prestación de servicios informáticos interno, centralizado, eficiente y sustentado en Acuerdos de Nivel de Servicio.
- Desarrollar un modelo tecnológico basado en la apertura, neutralidad de los sistemas, seguridad, protección de datos y racionalización de infraestructuras, que permita la optimización de gastos asociados a las mismas.

Respecto al primer objetivo, consolidar la estrategia de Política Digital, en su proyección de un marco unificado de la política digital y de modernización de los servicios, permitirá la implantación de un nuevo modelo de Gobierno electrónico, abierto, integral e integrado, de gobernanza electrónica, de acuerdo con estándares internacionales, en aras de conseguir la mayor eficacia y eficiencia en la prestación de los servicios públicos digitales. En este marco unificado se van a seguir respetando las siguientes líneas estratégicas:

- Línea de estrategia digital. Se continuará desarrollando una estrategia digital, definida como proceso organizativo mediante el cual la Consejería de Hacienda y Administración Pública incorpora a sus funciones directivas los sistemas y las tecnologías digitales de la información y



comunicación, como escenario y motor de su progreso, y como modelo de integración tecnológica orientada a la ciudadanía, basada en cuatro pilares básicos de liderazgo en el servicio al usuario interno (empleados públicos) y externo (ciudadanía y Organismos Públicos), centrados en la excelencia y el alto rendimiento. Todo ello bajo la consideración de los siguientes valores fundamentales:

- Servicio público: respetar, ordenar y organizar la prestación de servicios digitales basados en el valor del servicio público, entendido como la atención integral e integrada a la ciudadanía, a las organizaciones públicas y privadas, y a las empleadas y empleados públicos, así como respeto a los derechos de acceso electrónico a los servicios públicos, reconocidos en la legislación vigente.
 - Calidad: entendida como prestación de servicios accesibles y equitativos, con un nivel profesional óptimo y práctica diaria de la innovación, que tiene en cuenta el estado del conocimiento actual y los recursos digitales disponibles, logrando la adhesión y satisfacción del equipo humano que integra el Centro directivo, constituyéndose como eje de la relación con la ciudadanía, organizaciones públicas y privadas, y con los empleados públicos que utilizan sus servicios.
 - Responsabilidad: como principio de ética pública y digital, entendida en términos de acción pública mediante la cual se hace operativa la estrategia digital de la Consejería y sus objetivos, sobre la base de que la ciudadanía es el centro de la misma, su suelo firme constitucional, en términos de equidad y empoderamiento compartido.
- Línea de gestión del conocimiento: la gestión de la información digital vendrá planificada y programada desde los Centros directivos de las diferentes Consejerías y entidades instrumentales, así como de los centros de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en el ámbito de sus respectivas competencias, condición sin la cual no se podrá abordar esta línea de actuación, es decir, las competencias funcionales de los sistemas de información radicarán funcionalmente en cada Consejería y entidad instrumental, mientras que el tratamiento global y tecnológico de la misma será responsabilidad de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, a través de la Dirección General de Política Digital, por razones de alta disponibilidad, seguridad, integración, interoperabilidad y salvaguarda estructural de la gestión del conocimiento.
 - Línea de gestión de la atención a las personas usuarias: la arquitectura lógica de los sistemas de información horizontales, al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, se configurará en la dimensión de soporte, servicio y ayuda a Unidades directivas y de gestión, internas y externas a la misma.
 - Línea de gestión de infraestructuras digitales: la gestión de la infraestructura tecnológica de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales se enmarcará en la fijación de garantías para la interoperabilidad de sistemas y tecnologías, entendida ésta como la capacidad de los sistemas y tecnologías de la información y las comunicaciones de intercambiar datos y posibilitar la puesta en común de información y conocimiento.

Para la consecución de este primer objetivo de consolidación de la estrategia de Política Digital, en su proyección de marco unificado y modernización de los servicios, se establecen, entre otras, las siguientes líneas de trabajo y actuaciones:

- Prestación integrada de servicios digitales sin excepción, en la Administración de la Junta de Andalucía y en sus entidades instrumentales, mediante una estructura corporativa y política unificada.
- Garantizar un ritmo de despliegue de servicios adecuado a las necesidades.
- Permitir la aportación continua de valor y excelencia en la prestación de servicios digitales.
- Avanzar hacia una Administración más abierta, transparente, participativa y colaborativa en el diseño, producción y prestación de servicios.
- Implantar el escritorio virtual de trabajo, en el esquema de estrategia digital de puestos de trabajo, como elemento facilitador e integrador en el trabajo diario de los empleados públicos y para garantizar la prestación de los servicios de atención a la ciudadanía.
- Gestionar la atención interna y externa de atención a usuarios, mediante un único Centro de Información y Servicios.
- Potenciar los sistemas de ayuda permanente personalizada a través de la gestión del conocimiento.
- Avanzar en el cumplimiento de la Ley 11/2007, consolidando el acceso electrónico a los servicios y procedimientos de mayor impacto para la ciudadanía y las empresas, y avanzar en el desarrollo de servicios proactivos y personalizados.
- Construir un Gobierno electrónico, abierto, y desarrollar iniciativas y soluciones que garanticen la transparencia en el desarrollo de la actividad pública, la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones e incluso en la prestación de servicios y la puesta a disposición por parte de la Administración de información y soluciones por los que ciudadanía y empresas muestren interés personal o profesional, contribuyendo a la generación de actividad económica.
- Continuar con el desarrollo de soluciones corporativas para la gestión de la actividad administrativa (gestión económico-financiera, recursos humanos, contratación, gestión del conocimiento, calidad integral e integrada, ...), a incorporar en la nueva plataforma tecnológica corporativa de Gestión Integrada de Recursos Organizativos.

En el ámbito de este objetivo, se prevén distintas novedades para el ejercicio 2014, a desarrollar con cargo al presupuesto del programa 611, destacando:

- Culminado el proceso de análisis y desarrollo del nuevo modelo de política digital, se inicia su implantación para el conjunto de la Administración Pública de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales.
- La implantación de la nueva plataforma tecnológica corporativa de GIRO, que, entre otras funcionalidades, permitirá la supervisión del gasto presupuestario para el desarrollo de las políticas estratégicas de aplicación de las tecnologías de la información y la comunicación en la



Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, así como la gestión y organización del personal asociado a dicho fin.

- Decidido avance en la progresiva implantación del Sistema ERIS-G3 de planificación y gestión digital de la contratación administrativa de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales.

Respecto al segundo objetivo señalado para su consecución a través del programa presupuestario 611, implantar un nuevo modelo de gestión por procesos y de prestación de servicios informáticos interno, centralizado, eficiente y sustentado en Acuerdos de Nivel de Servicio, cabe señalar las siguientes líneas de trabajo y actuaciones:

- Definir, implantar y hacer un seguimiento del nuevo modelo de relación electrónica en el seno de la propia Administración, mediante Acuerdos de Nivel de Servicio, que contemplan el Catálogo de Servicios y las Carteras de Servicios correspondientes, aplicando contabilidad analítica.
- Establecer un riguroso sistema de monitorización y evaluación de resultados de los Acuerdos de Nivel de Servicio.
- Sistematizar la cadena de desarrollo y despliegue de servicios electrónicos y de atención a la ciudadanía, en el marco de la economía y sociedad del conocimiento, no de la mera información.
- Mejorar la eficacia y eficiencia en la gestión administrativa mediante un mayor desarrollo de la Administración electrónica, la mejora organizativa, la evaluación continua, la reducción de costes aplicando análisis de coste total de oportunidad y de retornos de inversión, la optimización de procesos y la disminución de cargas soportadas, en la actualidad, por ciudadanía y empresas, en su relación con la Administración.

Entre las novedades previstas para el año 2014, en el ámbito de este segundo objetivo, hay que resaltar:

- Definición del Catálogo Corporativo de Recursos y Servicios Públicos Digitales.
- Consolidación de la Cartera de Servicios Digitales.
- Definición e implantación de métricas para análisis de indicadores.
- Implantación de contabilidad analítica.

En cuanto al tercer objetivo del programa presupuestario 611, establecer un modelo tecnológico basado en la apertura, neutralidad de los sistemas, seguridad, protección de datos y racionalización de infraestructuras, que permita la optimización de gastos asociados a las mismas, se establecen distintas líneas de trabajo y actuaciones:

- La tecnología de computación en el espacio Internet, conocido como nube (cloud computing), ha de ser uno de los modelos de gestión de sistemas e infraestructuras a tener en cuenta. A

partir de un Catálogo y Cartera de Servicios, los distintos organismos y entidades instrumentales de la Junta de Andalucía podrán disponer de los sistemas y aplicaciones corporativos en función de las necesidades, reduciendo el volumen de inversiones en recursos, hardware, software, centros de procesamiento de datos, redes, personal de TI, seguridad, ...

- Reducción de costes y economías de escala, estableciendo un entorno homogéneo para el Gobierno de los servicios, contribuyendo de forma significativa a la eficiencia de la gestión global del presupuesto TIC.
- Integrar servicios y eliminar compartimentos estancos.
- Fijación de garantías para la interoperabilidad de sistemas y tecnologías, entendida ésta como la capacidad de los sistemas y tecnologías de la información y las comunicaciones de intercambiar datos y posibilitar la puesta en común de información y conocimiento.

Dentro de este tercer objetivo se perfilan como principales novedades para el ejercicio 2014:

- Decidida apuesta por la utilización de plataformas de Gobierno Electrónico en el espacio Internet (cloud computing).
- Implantación corporativa del Centro de Infraestructuras Digitales mediante la consolidación de todos los centros de proceso de datos existentes en la Administración de la Junta de Andalucía.

Para la consecución de todos estos objetivos se consolidará una verdadera transformación tanto en la prestación de servicios digitales, en los ámbitos económico-financiero y de Administración Pública, como en la organización interna de los recursos. En este sentido, la entrada en funcionamiento, en el ejercicio 2014, de la nueva plataforma de Gestión Integrada de Recursos Organizativos, GIRO, garantizará, desde el inicio de dicho año, que la Dirección General de Política Digital pueda llevar a cabo la supervisión del gasto presupuestario para el desarrollo de las políticas estratégicas de aplicación de las tecnologías de la información y la comunicación en la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, así como la gestión y organización del personal asociado a dicho fin, en aras a conseguir una mayor eficiencia en la utilización de los recursos asignados, no reduciéndolos sino optimizándolos para mejorar la prestación de los servicios públicos digitales. Ello permitirá llevar a cabo un nuevo modelo de gestión por procesos y de prestación de servicios informáticos interno, centralizado, eficiente y sustentado en Acuerdos de Nivel de Servicio, con objetivos y compromisos claros y un riguroso sistema de monitorización y evaluación de resultados. Además, se consolidarán importantes proyectos ya iniciados, en el ámbito de las tecnologías de la información y comunicaciones, que van a permitir que la actividad administrativa de la Junta de Andalucía se sustente en sistemas corporativos centralizados para la gestión económico-financiera, tesorera, tributaria, de recursos humanos, administración electrónica, contratación administrativa y gestión del conocimiento, entre otras.



6.3.B IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS

El objetivo de la actuación de este Programa presupuestario es atender los compromisos que, indeterminados “a priori”, puedan producirse a lo largo del ejercicio.

Para el ejercicio 2014, la dotación del Fondo de Contingencia, previsto en el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y en el párrafo dos del artículo 35.4 del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de marzo, es de 20 millones de euros.